



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA
DEMANDADO:	MARTHA LUCERO PÉREZ VARGAS y MARLENY ROJAS GÓNGORA
RADICADO:	41-001-41-89-005-2019-00074-00

Al despacho para resolver el derecho de petición presentado por la abogada **MARÍA PAULA NÚÑEZ VALENCIA**, por medio del cual solicita informe sobre el estado del proceso y el estado de cuenta a fin de presentar un acuerdo de pago con la entidad ejecutante y se fije fecha para audiencia, para lo cual acompaña poder otorgado por la demandada **MARTHA LUCERO PÉREZ VARGAS**, en consecuencia, se le reconocerá personería para actuar. Así mismo, allega un recibo de pago por valor de \$400.000 de fecha 5 de abril de 2021 y la solicitud de Acuerdo de Pago remitida por la demandada a la Fundación el 24 de febrero del año en curso.

En primer lugar, es importante aclararle a la peticionaria, que la oportunidad para adelantar audiencia para llevar a cabo una conciliación con la ejecutante dentro del proceso feneció, como quiera que la parte demandada se notificó por aviso y dejó transcurrir en silencio el término que tenía para pagar y/o excepcionar, conforme se dispuso en el auto de seguir adelante calendado 11 de noviembre de 2019. No obstante, esto no impide que pueda adelantar acuerdo de pago y/o conciliación directamente con la parte demandante a fin de dar por terminado el proceso que aquí se adelanta.

De otro lado, consultada la base de datos del Banco Agrario de Colombia, se pudo evidenciar que para el presente proceso no existen títulos judiciales depositados a órdenes de este Despacho.

Finalmente, se le informa que las peticiones dadas en el desarrollo del proceso no se resuelven mediante la figura jurídica del derecho de petición, pues ésta sólo aplica en las actuaciones meramente administrativas. (*Sentencia T-215A/11 M.P. Mauricio González Cuervo*).

Por lo anterior, esta agencia judicial,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica a la abogada **MARÍA PAULA NÚÑEZ VALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.300.602, portadora de la Tarjeta Profesional No. 337.265 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderada judicial de la demandada **MARTHA LUCERO PÉREZ VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.276.018.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- www.ramajudicial.gov.co

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, **21 de mayo de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **029** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIA

https://depositospeciales.banc... Banco Agrario... Portal Depositos Judiciales

Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

Cerrar Sesión

USUARIO: LHERNANJ ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA CUENTA JUDICIAL: 410012041008 DEPENDENCIA: 410014189005-005 MUN PEQ CAU COM MUL NEIVA REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL NEIVA ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO REGIONAL: SUR FECHA ACTUAL: 14/05/2021 09:33:25 AM
ÚLTIMO INGRESO: 14/05/2021 08:55:06 AM
CAMBIO CLAVE: 14/05/2021 07:26:11
DIRECCIÓN IP: 190.217.19.172

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.19.172
Fecha: 14/05/2021 09:33:18 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

36276018

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ Si ☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial

¿Quieres guardar la contraseña para bancoagrario.gov.co? ¿Por qué estoy viendo esto?

Si No para este sitio

ramajudicial.local
Acceso a Internet

09:33 a.m.
14/05/2021